

# PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO

Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CS/MVMT-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN NUTRICION PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC)

Ruc/código :	20600989040	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	Hora de envío :	15:49:47

## Observación: Nro. 1

### Consulta/Observación:

De la revisión de las bases, en el punto documentos para la admisión de la oferta, no se solicita una declaración jurada donde el postor indique si es fabricante o distribuidor, asimismo, en caso de ser distribuidor del producto, deberá presentar una carta de autorización de uso de documentos donde se acredite la nomenclatura del procedimiento de selección, dicho requerimiento es para garantizar que los postores estén autorizados a la venta y distribución del producto Leche evaporada entera. Por lo que se solicita al comité requerir una declaración jurada donde el postor indique si es fabricante o distribuidor, asimismo, en caso de ser distribuidor del producto, deberá presentar una carta de autorización de uso de documentos donde se acredite la nomenclatura del procedimiento de selección .

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 2.2.1.1 Literal: - Página: 18

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Art. 16 de la Ley de contrataciones del Estado: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico (¿)

Numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...).

El comité de selección, en coordinación con el área usuaria NO ACOGE lo solicitado, debido a que dicho documento vulnera el Principio de Libre Concurrencia, según lo señalado en el Pronunciamiento N° 47-2022/OSCE-DGR

### Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CS/MVMT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN NUTRICION PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC)

Ruc/código :	20600989040	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	Hora de envío :	15:49:47

**Observación: Nro. 2**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las bases, en la pagina 15 punto plazo de entrega se indica que la primera entrega del producto se realizará en el mes de abril, se solicita al comité modificar lo requerido en el cronograma ya que nos encontramos a mediados del mes de mayo.

**Acápite de las bases :** Sección: Especifico      **Numeral:** 1.9      **Literal:** -      **Página:** 15

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Art. 16 de la Ley de contrataciones del Estado: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico (¿)

Numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...).

El comité de selección en coordinación con el área Usuaria NO ACOGE lo solicitado respecto a la observación planteada sobre la fecha de la primera entrega.

Se informa, que el cronograma y cantidades indicado en las bases son referenciales, por lo que dicha información exacta será consignada en el contrato, tal como se indica en el numeral 1.9 del Capítulo I de la Sección Específica de las bases.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VILLA MARIA DEL TRIUNFO  
Nomenclatura : AS-SM-11-2024-CS/MVMT-1  
Nro. de convocatoria : 1  
Objeto de contratación : Bien  
Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE LECHE EVAPORADA ENTERA PARA EL PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN NUTRICION PARA EL PACIENTE AMBULATORIO CON TUBERCULOSIS Y FAMILIA (PANTBC)

Ruc/código :	20600989040	Fecha de envío :	15/05/2024
Nombre o Razón social :	NEGOCIOS INNOVACIONES E INGENIERIA S.A.	Hora de envío :	15:49:47

**Observación: Nro. 3**

**Consulta/Observación:**

De la revisión de las bases, en la pagina 23 se requiere una vida útil de como mínimo 6 meses desde la fecha de entrega del producto en el almacén de la entidad, observamos que las entregas son mensuales, por lo que solicitamos al comité requerir una vida útil de 3 meses de vida útil desde la entrega en el almacén .

**Acápites de las bases :** Sección: Especifico      Numeral: -      Literal: -      **Página: 23**

**Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):**

**Análisis respecto de la consulta u observación:**

Art. 16 de la Ley de contrataciones del Estado: El área usuaria requiere los bienes, servicios u obras a contratar, siendo responsable de formular las especificaciones técnicas, términos de referencia o expediente técnico (¿)

Numeral 29.1 del artículo 29 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado: Las especificaciones técnicas, los términos de referencia o el expediente técnico de obra, que integran el requerimiento, contienen la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que se ejecuta (...).

El area usuaria en coordinacion con el comite de seleccion, indica que ACOGE PARCIALMENTE lo solicitado, considerando como periodo de vida util del producto cinco (05) meses contabilizado a partir de la entrega del producto en los almacenes de la Entidad, teniendo en consideración lo establecido en la Resolución Ministerial N° 025-2017-MIDIS.

**Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:**

El periodo de vida Util del producto "Debera ser minimo 05 meses contando partir de la entrega del producto en los almacenes de la Entidad